

B- VFI- 2-591-2025-012050
Bogotá, D.C., viernes, 12 de diciembre de 2025

Señores
Aseguradoras Ramo De Seguros Generales
Bogotá D.C.

No radicación inicial: B- VFI- 2-591-2025-012050

Asunto: Remisión de la invitación que da inicio al proceso licitatorio para la contratación de los seguros de los bienes propios recibidos en dación en pago o restituidos de operaciones de leasing y los seguros para deudores.

Apreciados doctores:

Por medio de la presente comunicación me permito invitar a su representada para que participe en el proceso licitatorio iniciado por el Banco para la contratación de los siguientes seguros:

GRUPO 1 BIENES PROPIOS - recibidos en dación en pago o restituidos del negocio de leasing
--

- | |
|---|
| 1.1. Todo riesgo daño material, incluye obras de arte y mercancía en reposo |
| 1.2. Responsabilidad civil extracontractual |
| 1.3. Manejo global dineros y títulos valores |
| 1.4. Maquinaria y equipo |
| 1.5. Transporte de valores |

GRUPO 2 BIENES DEUDORES NO HIPOTECADOS

- | |
|--|
| 2.1. Maquinaria y equipo |
| 2.2. Todo riesgo daño material actividades especiales |
| 2.3. Equipo eléctrico y electrónico |
| 2.4. Todo riesgo daño material actividades estándar |
| 2.5. Responsabilidad civil extracontractual |
| 2.6. Transporte de mercancías |
| 2.7. Autos deudores clientes crédito comercial y leasing financiero y crédito de vehículo para funcionarios y exfuncionarios |

GRUPO 3 BIENES DEUDORES HIPOTECADOS
--

- | |
|---|
| 3.1. Todo riesgo daño material actividades especiales |
| 3.2. Todo riesgo daño material actividades estándar |
| 3.3. Incendio deudores clientes crédito comercial |
| 3.4. Incendio deudores crédito de vivienda para funcionarios y exfuncionarios |

Mecanismo de retiro del pliego de condiciones:

Conforme al numeral 1.2.2.2.2. de la Circular Básica Jurídica Parte I, Título III, Capítulo I de la Superintendencia Financiera de Colombia, las aseguradoras interesadas en participar, que acrediten la calificación de fortaleza financiera en los términos previstos en el artículo 2.36.2.2.3. del Decreto 2555 de 2010 y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente suscrito por el representante legal, podrán retirar el pliego de condiciones.

Para el efecto, se deberá remitir al correo electrónico correspondenciasector@bancoldex.com con copia a vanessa.tenorio@bancoldex.com indicando en el asunto “LICITACIÓN SEGUROS DE DEUDORES” la siguiente información:

- a. Comunicación suscrita por representante legal o apoderado, que manifieste expresamente su intención de retirar el pliego de condiciones.
- b. En la misma comunicación suscrita por el representante legal, designar a un (1) funcionario de la aseguradora que esté facultado para recibir de manera digital el pliego de condiciones y demás información relacionada con la licitación y que será el único interlocutor de las comunicaciones entre Bancoldex y la compañía aseguradora en el marco de la presente licitación. Informar el nombre, teléfono, correo electrónico y cargo.
- c. Certificado que acredite la calificación de fortaleza financiera en los términos previstos en el artículo 2.36.2.2.3. del Decreto 2555 de 2010.
- d. **Anexo 3 “Acuerdo de confidencialidad”** suscrito por el representante legal de la aseguradora (Disponible para descarga en el enlace <https://www.bancoldex.com/contratos>).
- e. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los 30 días anteriores.

Bancoldex enviará el pliego de condiciones al funcionario designado por el representante legal conforme en el ordinal b, en el plazo señalado en el cronograma para esta actividad.

Requisitos de admisibilidad básicos:

Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a treinta (30) días a la fecha de entrega de la postura u oferta. En el mismo certificado se debe acreditar que se encuentran autorizadas para operar el ramo de seguros objeto de esta licitación.

De conformidad con el artículo 2.36.2.2.3 podrán ser proponentes todas las compañías aseguradoras que estén autorizadas para ofrecer los ramos de los seguros a contratar y que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a “A” otorgada por una calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Requisitos de admisibilidad adicionales:

Además de los requisitos de admisibilidad básicos, las aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación deberán acreditar los siguientes requisitos de admisibilidad adicionales:

1. Capacidad financiera y patrimonial:

Se solicita a los proponentes diligenciar el **Anexo 11 “Matriz de Capacidad Financiera”** y enviar los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.

2. Experiencia en primas y atención de siniestros

- a) **Experiencia del proponente en primas:** El proponente deberá diligenciar para cada uno de los grupos para los cuales presente la oferta el Anexo 10 “Formato A. Experiencia en Primas”, suscrito por el representante legal. La experiencia en primas deberá acreditarse con mínimo una certificación o máximo tres (3) expedidas por los clientes, con los cuales haya ejecutado o se encuentre ejecutando los programas de seguros con vigencias anuales dentro de los últimos diez años contados a partir de la fecha de entrega de las posturas u ofertas.

Para acreditar la experiencia en primas los oferentes deberán acreditar los siguientes montos para cada grupo:

- **Grupo 1:** Certificaciones sobre el monto de primas anuales iguales o superiores a 500 SMMLV en una sola vigencia.
- **Grupo 2 y 3:** Certificaciones sobre el monto de primas anuales iguales o superiores a 6.000 SMMLV en una sola vigencia de clientes del sector financiero.

Nota 1: Para efectos de establecer si cada uno de los clientes cumple con las primas en salarios mínimos se tomará el salario mínimo del año en el cual inició la vigencia técnica del programa de seguros certificados.

Nota 2: Para la acreditación de primas la certificación deberá contener una relación mínima de tres (3) pólizas del mencionado Grupo.

- b) **Experiencia en el pago de siniestros:** El proponente deberá diligenciar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta el **Anexo 10 “Formato B. Experiencia en Siniestros”**, suscrito por el representante legal. La experiencia en pago de siniestros deberá acreditar con mínimo una certificación o máximo cinco (5) expedidas por los clientes, con los cuales haya ejecutado o se encuentre ejecutando los programas de seguros con vigencias anuales dentro de los últimos diez años contados a partir de la fecha de entrega de las posturas u ofertas.

Solamente se tendrán en cuenta aquellos ramos (pólizas) que conforman el respectivo Grupo para el cual el proponente haya presentado oferta.

Para acreditar la experiencia en el pago de siniestros los oferentes deberán acreditar los siguientes montos para cada grupo:

Conoce nuestra
presencia regional
en los 21 puntos
de Colombia en:
bancoldex.com

- **Grupo 1:** Certificaciones sobre la sumatoria por cliente del pago de siniestros iguales o superiores a \$550.000.000
- **Grupo 2 y 3:** Certificaciones sobre la sumatoria por cliente del pago de siniestros iguales o superiores a \$550.000.000

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	MECANISMO
1. Inicio del proceso – envío de invitación a las aseguradoras	12 de diciembre de 2025	Comunicación a las aseguradoras
2. Envío Carta a la Superintendencia Financiera de Colombia informando la apertura del proceso	12 de diciembre de 2025	Comunicación a las aseguradoras
3. Envío por parte de las aseguradoras de solicitud de retiro del pliego de condiciones de acuerdo con lo señalado en el aparte "Mecanismo de retiro de pliego de condiciones"	22 de diciembre de 2025 Hasta las 11:59 p.m.	Correo electrónico
4. Entrega del pliego de condiciones y anexos a las aseguradoras por parte de Bancoldex	23 de diciembre de 2025	Correo electrónico
5. Formulación de inquietudes por parte de las aseguradoras	31 de diciembre de 2025	Correo electrónico
6. Respuesta por parte de Bancoldex a las inquietudes formuladas por las aseguradoras	8 de enero de 2026	Correo electrónico
7. Publicación de las preguntas y respuestas y el pliego de condiciones ajustado en la página web de Bancoldex	9 de enero de 2026	Publicación
8. Acreditación de requisitos de admisibilidad adicionales por parte de las aseguradoras	19 de enero de 2026 Hasta 11:59 p.m.	Correo electrónico
9. Evaluación y verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes (requisitos de admisibilidad básica y adicionales)	27 de enero de 2026	Comunicación a las aseguradoras
10. Listado de las aseguradoras que cumplieron los requisitos de admisibilidad adicionales	28 de enero de 2026	Comunicación a las aseguradoras
11. Solicitud a las aseguradoras que no cumplieron requisitos habilitantes de los documentos de subsanación	29 de enero de 2026	Comunicación a las aseguradoras
12. Subsanación de acreditación de requisitos de admisibilidad por una única vez	5 de febrero de 2026 Hasta 11:59 p.m.	Correo electrónico
13. Listado definitivo de las aseguradoras que cumplieron los requisitos de admisibilidad adicionales y entrega por parte del Banco de anexos, informes de siniestralidad y documentación necesaria para que las aseguradoras que cumplen los requisitos de admisibilidad presenten su postura, conforme el inciso final del numeral 1.2.2.2.5.1. de la Circular Extern a 003 de 2017 de SFC.	6 de febrero de 2026	Comunicación a las aseguradoras
14. Recepción de posturas	17 de febrero de 2026 hasta las 11:30 a.m.	Correo electrónico
15. Adjudicación – audiencia pública.	17 de febrero de 2026 a las 2:30 p.m.	Presencial y/o Virtual
16. Cierre del proceso licitatorio numeral 1.2.2.2.7. de la CE 003/2017. Aviso a la Superfinanciera y aporte de los resultados del proceso y Publicación en la página web de BANCOLDEX en la página web	18 de febrero de 2026	Publicación en página web y a la SFC

Conoce nuestra
presencia regional
en los 21 puntos
de Colombia en:
bancoldex.com

Teniendo en cuenta que la información contenida en el pliego de condiciones y en los demás documentos que le serán entregados, son estrictamente confidenciales y no podrán ser compartidos o usados para fines distintos al desarrollo y cumplimiento del proceso de selección y contratación de los seguros antes indicados, se adjunta a la presente comunicación el Formato "Acuerdo de confidencialidad", con el fin de que sea suscrito por el Representante Legal de la entidad aseguradora y aportado en el momento de retiro del pliego de condiciones, como se señala párrafos anteriores.

Cordialmente,



Claudia María González Arteaga
Representante Legal
Proyectó VTM